

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de enero de 2016, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el extracto de los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Se indica a los interesados que en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 1.ª planta, de Jaén, podrán conocer el contenido íntegro de los mismos.

Expediente: JA/IGS/00025/2011.

Entidad: Asociación de Mujeres Paradas Paraj.

CIF/DNI: G-23447584.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Expediente de reintegro JA/IGS/0025/2011 de fecha 22.6.2015.

Expediente: JA/CE3/00033/2006.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 8 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0033/2006, de fecha 3.2.2012.

Expediente: JA/CE3/00069/2005.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 8 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0069/2005, de fecha 2.2.2012.

Expediente: JA/CE3/00083/2005.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00083/2005, de fecha 2.2.2012.

Expediente: JA/CE3/00068/2006.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00068/2006, de fecha 6.2.2012.

Expediente: JA/CE3/00042/2006.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00042/2006, de fecha 3.2.2012.

Expediente: JA/CE1/00019/2005.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 18.06.2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE1/00019/2005, de fecha 31.1.2012.

Expediente: JA/CE3/00056/2004.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de fecha 18.06.2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00056/2004, de fecha 30.1.2012.

Expediente: JA/CE3/00032/2005.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00032/2005, de fecha 2.2.2012.

Expediente: JA/CE3/00056/2005.

Entidad: Frioconfit, S.L.

CIF/DNI: B23453988.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00056/2005, de fecha 2.2.2012.

Expediente: JA/CE3/00106/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00106/2008, de fecha 1.2.2013.

Expediente: JA/CE3/0076/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0076/2008, de fecha 1.2.2013.

Expediente: JA/CE3/0008/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/00106/2008, de fecha 1.2.2013.

Expediente: JA/CE3/0027/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0027/2008, de fecha 22.2.2013.

Expediente: JA/CE3/0101/2008.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0101/2008, de fecha 1.2.2013.

Expediente: JA/CE3/0060/2009.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0060/2009, de fecha 1.2.2013.

Expediente: JA/CE3/0062/2009.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

CIF/DNI: B92487578.

Acto notificado: Resolución de 21 de septiembre 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE3/0062/2009, de fecha 1.2.2013.

Expediente: JA/CE1/00014/2010.

Entidad: C.E.E. Grupo MIPC Linares, S.L.

CIF/DNI: B23620446.

Acto notificado: Resolución de 18 de junio 2015, complementaria a la resolución de reintegro del expediente JA/CE1/00014/2010, de fecha 10.6.2013.

Expediente: Cancelación de Calificación, núm. Inscripción registral CEE-487/JA.

Entidad: Sentido Excepcional de Empleo, S.L.

CIF/DNI: B23636830.

Acto notificado: Resolución de cancelación de la calificación como Centro Especial de Empleo, de fecha 13.7.2015.

- Respecto de los Acuerdos por los que se inicia el procedimiento de reintegro se informa:

Contra los mismos no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración de la resolución que ponga fin al procedimiento iniciado.

Se concede un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, el plazo máximo para la notificación y resolución del procedimiento que se inicia es de 12 meses, produciéndose la caducidad del procedimiento en el caso de que el referido plazo no se cumpla.

- Respecto de las Resoluciones complementarias de Reintegro se informa:

Que contra las mismas podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, según lo dispuesto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; o bien, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Respecto a las Resoluciones de cancelación como Centro Especial de Empleo se informa:

Esta resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 27 de enero de 2016.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»